

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**ANUNCIO**

**1946.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2004.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de agosto de 2004.

\* Queda enterado de error en sesión ejecutiva ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 23 de julio, ppdo., en su punto segundo "Comunicaciones Oficiales", donde se dice "Federación Melillense de Golf", debe decir "Club Amigos del Golf".

\* Acuerdo de dejar sobre la mesa Propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con la ampliación de Grupo de Locales sitios en Puerto Deportivo.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial Doña Juan Ruiz Ruiz.

\* Aprobación definitiva del Proyecto Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Actuación Aislada A-49 del P.G.O.U. "Isla Talleres".

\* Declaración de ruina de inmueble sito en C/ Santiago, número 3.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con concesión licencia de obras a Emvismesa para el Proyecto reformado del básico y de ejecución para construcción de 193 V.P.O., locales, trasteros y garajes, sito en Carretera de Alfonso XIII, s/n, parcela A-19.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con Proyecto modificado de Edificación y Urbanización del exterior del Fuerte de la Purísima para Centro de Acogida de Menores.

Melilla, 20 de agosto de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

**1947.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de agosto actual adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO SEXTO.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA ACTUACIÓN AISLADA A-49 DEL PGOU " ISLA DE TALLERES "- El consejo de gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

"A la vista de expediente que se tramita, relativo a Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Actuación Aislada A-49 del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla "Isla de Talleres", VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- La aprobación definitiva del Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de compensación de la Actuación Aislada A-49 del Plan General de Ordenación urbana de Melilla " Isla de Talleres".

2º.- La publicación de la presente resolución en el B.O.C y del resto de las Bases y estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del R.G.U., y la notificación individualizada los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

3º.- Designar como representante de la Ciudad Autónoma en el órgano rector de la Junta de Compensación al Excmo. Sr. consejero de Fomento, D. Manuel Angel Quevedo Mateos, y en ausencia de este al Excmo. Sr. Viceconsejero de fomento D. Carlos A. Reguero Carneros.

4º.- Requerir, de conformidad con lo dispuesto en el art. 162.5 de! R.G.U., a quienes sean propietarios afectados, en los términos del núm. 3 del art. 161, y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de UN MES, contado desde la notificación, con la ADVERTENCIA DE EXPROPIACIÓN prevista en el art. 127.1 de la Ley del Suelo."

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndole que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, en el plazo de DOS MESES. contados a partir del día siguiente a de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 1 0.1.a ) y 46 de la Ley 29/1998, de